

Diderot, este voto de Meslier que se reimprimia en aquel tiempo aun con un comentario¹. Comparad estos escritos con los crímenes que habeis visto, la doctrina de los unos con los hechos de los otros, y juzgad si los primeros no han aconsejado lo que han ejecutado los segundos, si estos no han llenado todos los deseos de aquellos, y si la gloria de los acontecimientos que nos ocupan, no pertenece en el hecho de pleno derecho á los que los han preparado conforme á este principio que poco há nos esponian los filósofos². *El pensamiento de los sabios es quien prepara las revoluciones politicas; pero siempre es el brazo del pueblo quien las ejecuta.* Todo este mes de setiembre fué señalado por crímenes y crueldades inauditas. Ademas de los sacerdotes que allí sacrificaron, tambien ejercitaron los jacobinos su venganza en muchas personas de ambos sexos, conocidas por sus riquezas ó por su afecion al gobierno que acababan de destruir. Unos prisioneros encerrados mucho tiempo hacia en Orleans, en donde esperaban su juicio, fueron arrebatados por los bandidos enviados de París, por los cuales fueron conducidos á Versalles, en donde los asesinaron. Entre ellos estaba M. de Castellane, obispo de Menda.

¹ Los versos de Diderot: *Con las tripas del último sacerdote, apretamos el cuello del último rey*, se hallan en una pieza de versos titulada *los Eleutheromanes*, ó *los Furiosos de la libertad*. Véase en el tomo XV de sus obras, edicion de Naigeon, p. 488. El voto de Meslier se cita con elogio en la *Filosofía antigua y moderna*, por Naigeon.

² Véase el artículo de 11 de julio de 1791.

— El 21 de setiembre, abolicion de la dignidad real. En medio de estos desórdenes, de estos homicidios y de estos furores, se decretó el nuevo gobierno que debia regenerar la Francia. Sobre estas ruinas y sobre estos cuerpos ensangrentados tomó asiento la nueva república. ¡Triste presagio no desmentido por la esperiencia! Una convencion nacional habia sido convocada como hemos dicho; pero en el estado de turbacion y de terror en que gemian los ciudadanos, los mas honrados se ocultaban; y las elecciones, entregadas á la faccion de los Jacobinos, apenas hicieron entrar en la nueva asamblea sino diputados escogidos por ellos. Así que la Convencion llevó siempre la mancha de su origen. Formada en el seno del desorden, no mostró, salvo algunas escepciones, sino facinerosos ardientes para hacer mal, ú hombres débiles dispuestos á sufrirlo. Reunióse el 21 de setiembre. En el mismo dia el comediante Collot de Herbois habló de abolir enteramente la dignidad real; pero la espresada mocion fué hecha despues de él por el obispo de Loir-y-Cher, Gregoire, él que aseguró á sus colegas que *todas las dinastías eran unas razas devoradoras que no viven sino de carne humana*, que *los reyes eran en el orden moral lo que son los monstruos en el orden fisico*, y que *su historia era el martirologio de las naciones*¹. Su proposicion fué decretada por aclamacion, y habiendo

¹ Véase el *Monitor*, sesion del 21 de setiembre de 1792.

propuesto un miembro su discusion, el obispo se opuso á ello, é hizo mantener su decreto. Así (porque no podemos dejar de observarlo, y cada vez que la continuacion de los hechos nos trae algunos de estos resultados de la filosofía, es para nosotros una necesidad y un deber el señalar al reconocimiento público los que en el principio han sido los instigadores de estos terribles desconciertos), así se realizó el voto mas ardiente de tantos escritores afamados. El decreto de 21 de setiembre no fué otra cosa que la aplicacion inmediata de los principios repetidos de cuarenta años á esta parte en una multitud de libros. Montesquieu habia empezado en el *Espíritu de las leyes* á disgustar á los Franceses de su gobierno. Rousseau, en su *Contrato social*, puso como un axioma la soberanía del pueblo, enseñó á los hombres que por todas partes eran esclavos, y los embriagó con el amor y deseo de la independencía. Helvecio pintó á su patria gimiendo bajo el yugo del despotismo, y pretendió que el gobierno monárquico *oprimia el ingenio, corrompia las costumbres, y sofocaba la libertad*. De Holbach, en el *Sistema de la naturaleza*, no vió en los reyes sino unos opresores, unos tiranos, unos enemigos de la humanidad, y escitó á los ciudadanos á reasumir los derechos usurpados. Raynal, en su *Historia filosófica*, dió curso á sus declamaciones patrióticas y á sus fogosos consejos, llamó á los vasallos *imbéciles, cobardes y estúpidos*, y les repitió que no merecerian los miramientos y el interés

de la filosofía sino cuando se libertasen de este estado de abatimiento y esclavitud. Los autores del *Sistema social*, del *Ensayo sobre las preocupaciones*, del *Despotismo oriental*, y de tantos otros escritos, se habian explicado en el mismo sentido, y habian inculcado con mas ó menos audacia las mismas máximas: estas habian pasado de los libros á las conversaciones, y habian hallado demasiados entusiastas prontos á acogerlas. La soberanía de los pueblos llegó á ser una verdad fundamental, de la cual no se permitió ya dudar; conviniéronse en considerar el gobierno monárquico como un despotismo intolerable; pintóse por el contrario bajo los colores mas risueños una república, una constitucion fundada sobre la libertad y la igualdad. Estas ideas por desgracia habian seducido demasiado espíritus, y la Convencion sancionándolas no hizo mas que ejecutar los votos tantas veces puestos en circulacion por los filósofos. Pero bien pronto el haber llegado á ser republicanos no fué ya bastante para los celadores del patriotismo: la existencia del príncipe que acababan de despojar los importunaba todavía: desventurado y cautivo, él era siempre el objeto de su implacable odio. Él estaba custodiado con la severidad mas rigurosa; ninguna comunicacion tenia con las personas de fuera; habitaba una torre aislada, que incesantemente estaba llena de comisarios y guardias vigilantes, ni se le podia ver ni acercar; y se le imputaban las turbulencias y los desórde-

nes. Unos hombres ansiosos de su sangre le atacaban con furor : la tribuna de la Convencion resonaba con gritos de muerte contra él : imputábasele aquella misma jornada del 10 de agosto, que acababa de derribar su trono, y cuya gloria se atribuian muchos de sus enemigos : pedian su juicio, pronunciábase anticipadamente su condenacion. Nosotros no nos hemos propuesto entrar en los pormenores de esta memorable causa, ni seguir paso á paso este sangriento proceso. Por el espacio de tres meses se tuvieron diariamente en la Convencion discursos todos mas violentos los unos que los otros. El mismo que habia hecho decretar la abolicion de la dignidad real, el constitucional Gregorio, persiguió aun hasta en su calabozo al príncipe á quien habia contribuido á hacer descender del trono, y el 15 pronunció en la asamblea un discurso largo y vehemente, hablando de los *crímenes, traiciones y perfidias* de Luis XVI, tratándolo de *verdugo*, y en fin establecia que Luis XVI debia ser tratado *como enemigo* y ponerlo en juicio, *que la impunidad en este caso seria un ultraje hecho á la justicia y un atentado*, declarando *que los reyes, esta clase de entes ponzoñosos, fué siempre la lepra del gobierno y las heces de la especie humana*¹. Este discurso valió al autor ser nombrado en el mismo dia presidente de la Convencion, honor que continuó mereciendo por el mas ardiente patriotismo.

¹ Véase el *Proceso de Luis XVI*.

El 21 de noviembre, respondiendo á la diputacion de los saboyanos nuevamente conquistados, se hizo aplaudir aun por las enérgicas invectivas contra la dignidad real : *Las estatuas de los Capetos han rodado sobre el polvo, dice.... Si alguno intentase imponernos nuevos hierros, nosotros los romperiamos sobre su cabeza... Perezcan todos los Franceses antes que ver á uno solo esclavo*¹. Estos edificantes votos, este lenguaje episcopal, que acaso serian menos admirados hoy que lo fueron entonces, procuraron al prelado constitucional una mision á Saboya, en la que fué encargado de ir á organizar las reformas á que arrastraba la reunion de este pais á la Francia. Tuvo tambien la satisfaccion de ver cumplir sus deseos de que se pusiese en juicio Luis XVI. El 3 de diciembre decretó la Convencion que este príncipe seria juzgado por ella.

— El 25 de diciembre testamento de Luis XVI. Opongamos á los escesos que ha sido preciso recordar un espectáculo de otro género, y al lado de las imprecaciones del odio y de las calumnias de la pasion coloquemos el lenguaje tranquilo de la inocencia y de la religion. Luis XVI puesto en juicio por la convencion, y previendo la suerte que le estaba reservada, quiso dejar un monumento de sus últimas disposiciones, y formó en la prision el acto siguiente. « En el nombre de la santísima Tri-

¹ *Diario de los Debates y decretos*, sesion del 21 de noviembre de 1792.

nidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, hoy 25 de diciembre de 1792, yo Luis XVI, rey de Francia, estando mas de cuatro meses há encerrado con mi familia en la torre del Temple de París, por los que eran mis vasallos, y privado de toda comunicacion con mi familia desde el 10 del corriente mes, implicado ademas en un proceso cuyo éxito es imposible prever á causa de las pasiones de los hombres, y del que no se encuentra pretesto ni medio alguno en ninguna ley existente, no teniendo sino á Dios por testigo de mis pensamientos, y á quien pueda yo dirigirme, declaro aquí en su presencia mis últimas voluntades y sentimientos. Dejo mi alma á Dios mi criador; le ruego la reciba en su misericordia, y no la juzgue segun sus méritos, sino por los de nuestro Señor Jesucristo que se ofreció en sacrificio á Dios su Padre por nosotros los hombres, por mas endurecidos que fuésemos, y yo el primero. Yo muero en la union de nuestra santa madre Iglesia católica, apostólica y romana, que tiene sus poderes por una sucesion no interrumpida de S. Pedro, á quien Jesucristo los habia confiado. Creo firmemente y confieso todo lo que está contenido en el Símbolo y en los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, los sacramentos y los misterios, tales cuales la Iglesia católica los enseña y los ha enseñado siempre. Jamas he pretendido hacerme juez en las diferentes maneras de esplicar los dogmas, los cuales despedazan la Iglesia de Jesucristo; sino que me he referido y siempre me r efe-

riré (si Dios me concede la vida) á las decisiones que los superiores eclesiásticos unidos á la santa Iglesia católica dan y darán conforme á la disciplina de la Iglesia seguida desde Jesucristo. Yo me compadezco de todo mi corazon de mis hermanos que pueden estar en el error, pero yo no pretendo juzgarlos, ni les amo menos á todos en Jesucristo segun lo que la caridad cristiana nos enseña. Pido á Dios me perdone todos mis pecados; he procurado conocerlos escrupulosamente, detestarlos, y humillarme en su presencia. No pudiendo servirme del ministerio de un sacerdote católico ruego á Dios reciba la confesion que de ellos le he hecho, y sobre todo el profundo arrepentimiento que tengo de haber puesto mi nombre, aunque este fuese contra mi voluntad, en unos actos que pueden ser contrarios á la disciplina y creencia de la Iglesia católica, á la que siempre he quedado sinceramente unido de corazon. Ruego á Dios reciba la firme resolucion en que estoy, si me concede la vida, de servirme inmediatamente que pueda del ministerio de un sacerdote católico para acusarme de todos mis pecados y recibir el sacramento de la penitencia. Ruego á todos aquellos á quienes yo podria haber ofendido por inadvertencia (porque no me acuerdo haber hecho á sabiendas ofensa alguna á nadie), ó á aquellos á quienes hubiere podido dar malos ejemplos ó escándalos, me perdonen el mal que ellos creen que yo puedo haberles hecho. Suplico á todos los que tienen caridad unan sus ora-

ciones á las mias para obtener de Dios el perdon de mis pecados. Yo perdono de todo mi corazon á los que se han hecho mis enemigos sin que yo les haya dado motivo alguno, y ruego á Dios les perdone; así como á aquellos que por un falso ó mal entendido celo me han hecho mucho mal. Recomiendo á Dios mi muger y mis hijos, mi hermana, mis tias, mis hermanos y todos los que me están unidos por los vínculos de la sangre ó de cualquiera otra manera. Ruego á Dios mire con ojos de misericordia particularmente á mi muger, mis hijos y mi hermano, que sufren conmigo mucho tiempo, los sostenga con su gracia, si llegan á perderme, y mientras estén en este mundo perecedero. Recomiendo mis hijos á mi muger; jamas he dudado de su ternura maternal por ellos; sobre todo le recomiendo que los haga buenos cristianos y hombres debien; que no les haga mirar las grandezas de este mundo, si ellos son condenados á experimentarlas, sino como unos bienes peligrosos y perecederos, dirigiendo sus miras hácia la sola gloria sólida y durable de la eternidad. A mi hermana suplico tenga la bondad de continuar su ternura para con mis hijos y servirles de madre si tuviesen la desgracia de perder la suya. Suplico á mi muger me perdone todos los males que sufre por mí y las pesadumbres que pudiera haberla dado durante el curso de nuestra union; así como ella puede estar segura de que yo nada guardo contra ella, si creyese tener algo que reprocharse. Recomiendo muy viva-

mente á mis hijos, despues de lo que deben á Dios que es lo primero, que siempre estén unidos entre sí, sujetos y obedientes á su madre, y reconocidos por todos los cuidados y penas que ella se toma por ellos y en memoria mia. Les suplico miren á mi hermana como una segunda madre. Encargo á mi hijo, si tuviese la desgracia de llegar á ser rey, considere que se debe todo entero á la felicidad de sus conciudadanos; que debe olvidar todo odio y todo resentimiento, y singularmente todo lo que tiene relacion con las desgracias y pesares que yo sufro; que no puede hacer la felicidad de los pueblos sino reinando segun las leyes; pero al mismo tiempo tenga en consideracion que un rey no puede hacerse respetar y hacer el bien que hay en su corazon sino en cuanto tiene la autoridad necesaria, pues de otra suerte estando atado en sus operaciones y no inspirando respeto es mas dañoso que util. Encomiendo á mi hijo tenga cuidado de todas las personas que me eran adictas segun las facultades que le dejaren las circunstancias en que se hallare; considere que es una deuda sagrada que yo he contraido con los hijos ó los padres de aquellos que han perecido por mí, y en seguida de aquellos que son infelices por mí. Yo sé que hay muchas personas de las que me son adictas que no se han conducido para conmigo como debian, y que aun han mostrado ingratitud: pero yo les perdono; ordinariamente en los momentos de turbacion y de efervescencia no es uno dueño de sí

mismo; y ruego á mi hijo, si encuentra ocasion, no mire sino á su desgracia. Yo quisiera poder manifestar aquí mi reconocimiento á los que me han mostrado un afecto verdadero y desinteresado. (Aquí recomendaba con mas especialidad á su hijo tres personas, y daba las gracias á sus tres defensores.) Yo acabo declarando delante de Dios, y pronto á parecer en su presencia, que la conciencia no me acusa ninguno de los crímenes que contra mí se han adelantado. Firmado: Luis. » Nosotros no haremos reflexion alguna sobre este precioso monumento de religion y de bondad. ¿Qué alma sensible no ha sido conmovida, y no ha bañado con algunas lágrimas estas lineas en que un rey, pronto á perecer bajo el hierro de los verdugos, se olvida de sí mismo por no pensar sino en lo que ama; perdona á unos enemigos furiosos, y hace el sacrificio de su vida con una tan perfecta resignacion? Con tales y tan generosos sentimientos correspondia á la barbarie de sus perseguidores: ellos continuaban su feroz proyecto. El 10 de diciembre la convencion habia hecho venir al príncipe á su barra para leerle su acto de acusacion: hiciéronle volver el 26, acompañado de tres defensores que se le habian dado por formalidad. Estos eran los señores Malesherbes, Tronchet y de Seze. Este último pronunció un alegato en favor del acusado; justificóle de las imputaciones dirigidas contra él, y se esplicó con una libertad que hace honor á su valor. « Yo busco entre vosotros

unos jueces, dice, y no veo sino acusadores. » Púsolos en presencia de su conciencia, de la historia, de la posteridad; pero estos motivos no espantaban mucho á tales jueces, y la muerte de Luis estaba resuelta.

— El 26 de diciembre, Carta pastoral en Inglaterra de los obispos de Roma, de Acanthos y de Centuria contra algunos escritos. Ya hemos referido en el año que antecede las discusiones que se entablaron entre los católicos ingleses relativamente al juramento. Estas discusiones dieron margen á la publicacion de muchos escritos entre los cuales descolló el de sir Juan Trockmorton titulado: *Carta al clero católico sobre el nombramiento de los obispos*, 1792. Poco favorable se manifestaba en él su autor á la santa Sede, cuyas prerogativas y derechos atacaba, hablando acerca de este asunto á guisa de los constitucionales franceses. Los obispos católicos ingleses se creyeron en el caso de tener que reclamar públicamente contra tales principios; y este es el objeto de la Carta pastoral de los SS. Walmesley, Gibson y Douglas. Despues de algunas reflexiones preliminares, deploran estos prelados los esfuerzos que se han hecho para promover la insubordinacion en el clero, y contestan á las reconveniones que les habian dirigido. Despues condenan doce proposiciones entresacadas de la obra de Trockmorton. Dicen en sustancia estas proposiciones, que se debe elegir á los obispos por medio del clero y el pueblo; que el Papa no